

DILIGENCIA, que extiende el Presidente y el Secretario de la Fundación Peñalta (= Fundación Pública Local) en relación con la baremación de las bases para la creación de una bolsa de empleo para la selección temporal de personal para trabajar en la residencia para la tercera edad "Peñalta" de Orcera aprobadas por Resolución de la Presidencia de ésta Fundación de fecha 05 de septiembre de 2014, para hacer constar en aquella que donde dice:

A.1.) Por cada mes completo, o fracción superior a quince días, de servicios prestados en Centros de Día y Centros Ocupacionales dependientes o subvencionados por Administraciones Públicas, en plazas iguales o similares a la se opta. Puntuación 0'30 puntos por mes o fracción superior a 15 días.

A. 2) Por cada mes completo, o fracción superior a 15 días, de servicios prestados en Centros de de Día y Centros Ocupacionales de naturaleza privada en puesto igual o similar al que se opta.

Puntuación 0.20 puntos por mes o fracción superior a 15 días.

Debe de decir:

A.1.) Por cada mes completo, o fracción superior a quince días, de servicios prestados en Centros de Día, Centros Ocupacionales, Hospitales, Colegios o Residencias dependientes o subvencionados por Administraciones Públicas, en plazas iguales o similares a la se opta. Puntuación 0'30 puntos por mes o fracción superior a 15 días.

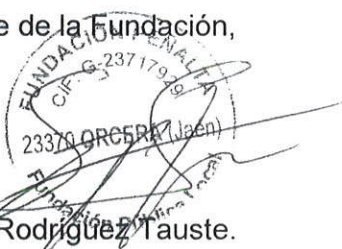
A. 2) Por cada mes completo, o fracción superior a 15 días, de servicios prestados en Centros de de Día y Centros Ocupacionales, Hospitales, Colegios o Residencias de naturaleza privada en puesto igual o similar al que se opta.

Puntuación 0.20 puntos por mes o fracción superior a 15 días.

Lo que se hace público para general conocimiento.-

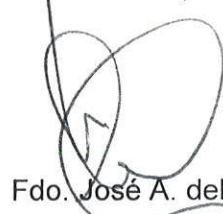
Orcera, a 22 de septiembre de 2014.-

El Presidente de la Fundación,



Fdo. Sergio Rodríguez Tauste.

El Secretario,



Fdo. José A. del Amo.

FUNDACIÓN PEÑALTA fundación pública local	
REGISTRO ENTRADA Nº —	REGISTRO SALIDA Nº 30
FECHA: 22 - 9 - 14	